

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Nacional de Educación Superior 2023-2024 publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2023, prevé en el objetivo prioritario número 1 “Ampliar la cobertura con equidad, inclusión e interculturalidad, para hacer efectivo el derecho humano a la educación superior” en este sentido el Programa presupuestal U006 responde a dicho objetivo, al contribuir al mantenimiento y ampliación de la cobertura de los servicios proporcionados por los Organismos Descentralizados Estatales, mediante la asignación de subsidios, los cuales buscan dar certeza a la operación regular de los ODE's beneficiarios, para que puedan atender la demanda de servicios en las entidades federativas.

La Ley General de Educación Superior prevé que la SEP y las autoridades educativas en las entidades federativas establecerán procedimientos para asegurar la participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinan a las instituciones de educación superior de las entidades federativas.

MEDIOS PARA QUEJAS Y DENUNCIAS ATENCIÓN CIUDADANA EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Denuncia Ciudadana de la corrupción (SIDEC):
<https://sidec.funcionpublica.Gob.mx>

Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 2 ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

ATENCIÓN EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS (DGUTYP)

Dirección: Av. Universidad 1200, 3er piso Sección 3-22, Col. Xoco, Alcaldía Benito Juárez, 03330 Ciudad de México.

Correo electrónico:
contraloriasocial.dgutyp@nube.sep.gob.mx



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE LA REGIÓN RIBERENA

CONTRALORÍA SOCIAL 2025

U006- PROGRAMA SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL (CS)?

La Contraloría Social (CS) de acuerdo a la Ley General de Desarrollo Social, es el mecanismo de los beneficiarios, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Los recursos del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se aplican a las Universidades Politécnicas y Tecnológicas y al ser un programa de Desarrollo Social son susceptibles de aplicar Contraloría Social a través de Comités.

VIGILAN QUE:

- A) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
- B) El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y en su caso, de la normativa aplicable.
- C) Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable.

D) Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios.

E) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de los beneficios.

F) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.

G) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

H) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.



SE COMPROMETEN ADEMÁS A:

Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos, y recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de estas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

¿QUIEN PUEDE PARTICIPAR?

Miembros de la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, administrativos, etc.) quienes por elección de los beneficiarios en coordinación con su Enlace y en equidad para igual número de mujeres y hombres decidan organizarse en un Comité de Contraloría Social.

¿CÓMO PUEDES ORGANIZARTE?

Haz equipo con tu comunidad universitaria e intégrate a un **COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**, el cual te permitirá realizar acciones de control, vigilancia y evaluación.

